



ACUERDO N°041

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo N°270 de fecha 17 de diciembre de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N°270 de 2017, en su artículo 21 consagra las funciones del Consejo Superior Universitario y en su numeral 19, dispone taxativamente lo transcrito a continuación:

"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

19) Autorizar las comisiones al exterior del rector y los miembros del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones, según la ley".

Que el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de abril de 2026, en atención a la invitación compartida por el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, por solicitud de la Universidad Bernardo O'Higgins (UBO) de Chile y por encontrarlo de interés, solicitó autorización de comisión al exterior durante los días 22 al 26 de abril de 2026, inclusive, según cronograma, para asistir al primer Foro de Rectores de América Latina y Rusia "Transformando el panorama educativo: innovaciones y desafíos para las Universidades", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile.

Que el evento antes señalado, se presenta como un espacio único para fortalecer la cooperación entre las regiones, impulsando la internacionalización de la educación superior y promoviendo una agenda común que responda a las necesidades del nuevo panorama educativo y de la industria, encuentro que reúne a líderes académicos, investigadores y representantes de las industrias, con el objetivo de fomentar el intercambio de ideas, experiencias y mejores prácticas, en áreas tan diversas como la innovación tecnológica, la digitalización, la cooperación científica, entre otros temas estratégicos para el futuro de la educación superior.



ACUERDO N°041

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR"

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficios de fecha 09 de abril de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, respecto a la solicitud de comisión al exterior del señor rector durante los días 22 al 26 de abril de 2026, inclusive, para asistir al evento antes señalado, de conformidad con el documento anexo al presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 13 de abril de 2026, decidió autorizar la comisión al exterior del señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese la comisión al exterior del señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, durante los días 22 al 26 de abril de 2026, inclusive, para asistir al primer Foro de Rectores de América Latina y Rusia "Transformando el panorama educativo: innovaciones y desafíos para las Universidades", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, conforme con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO. Finalizada la comisión, el señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo deberá presentar un informe ante el Consejo Superior Universitario, respecto de su participación en el evento antes descrito y los resultados de este.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 13 del mes de abril de 2026.


MARÍA JOSÉ BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria